

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SICT) Y A SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN EN EL ESPACIO AÉREO MEXICANO (SENEAM), PARA QUE DE MANERA URGENTE Y EXPEDITA RINDAN ANTE ESTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA SEGURIDAD DE LA NAVEGACIÓN EN EL ESPACIO AÉREO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PRESENTADA POR EL SENADOR NOÉ CASTAÑÓN RAMÍREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

El suscrito, **Noé Castañón Ramírez**, Senador de la República de la LXV Legislatura del **Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**, con fundamento en el artículo 8, fracción II, del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SCT) y a Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM), para que de manera urgente y expedita rindan ante esta soberanía un informe detallado sobre el estado que guarda la seguridad de la navegación en el espacio aéreo de los Estados Unidos Mexicanos.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. El 3 de octubre de 1978, se publicó en el Diario Oficial de la Federación¹, el Acuerdo por el que se crea el órgano denominado Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano; con esto se articulan las facultades y obligaciones del propio organismo que se sintetizan a continuación:

SEGUNDO.-Corresponde al Órgano desconcentrado "Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano"

I.-Proporcionar los servicios para la navegación aérea, de Control de Tránsito Aéreo, Meteorología Aeronáutica, Sistemas de Ayuda a la Navegación Aérea,

¹ http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4622831&fecha=02/03/1981

Telecomunicaciones Aeronáuticas, Servicios de Despacho y Control de Vuelos y otros que sean necesarios en la República Mexicana, con el fin de garantizar el transporte seguro y eficiente de personas y bienes en el espacio aéreo mexicano.

II.-Proporcionar los servicios de mensajes operacionales, administrativos y cualquier índole que requieran las empresas, dependencias o particulares, en sus actividades de transporte aéreo nacional o internacional.

III.-Operar y conservar actualizados los diferentes sistemas que integren los servicios a cargo del órgano descritos en las fracciones I y II que anteceden y hacer directamente las instalaciones correspondientes a ampliaciones de estos sistemas que se aprueben al Órgano en su programa de inversiones.

IV.-Coordinar, establecer y conservar actualizados los procedimientos terminales y de vuelo, así como el sistema de aerovías del espacio aéreo nacional.

V.-Recopilar y conservar actualizada toda la información relativa a los servicios a la navegación aérea.

II. Derivado de la decisión de construir el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, desde el 25 de marzo de 2021, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SICT) del gobierno federal puso en marcha el rediseño de las rutas aéreas de los aeropuertos internacionales de la Ciudad de México (AICM) y de Toluca, Estado de México, permitiendo con esto la incorporación del nuevo aeropuerto de Santa Lucía a la operación simultánea de los otros aeropuertos².

En su momento, la SICT informó en un comunicado³ que el rediseño abonaría a la reducción en las demoras operacionales, lo que se traduciría en un incremento de la capacidad del espacio aéreo. A su vez, se informó que desde diciembre de 2018, la SICT, a través de los Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM), desarrolló un “Plan Rector para la modernización y reestructura del espacio aéreo mediante la Navegación Basada en la

² Gobierno de México, 2021, *Comienza nueva era en Aviación en México*, <https://www.gob.mx/sct/prensa/comienza-nueva-era-en-aviacion-en-mexico>

³ *Ibidem*.

Performance” mismo que permite evolucionar la navegación aérea mediante el uso actual y futuro de la infraestructura en tierra, aprovechando también la tecnología satelital y digital, así como los sistemas tecnológicos avanzados en las cabinas de vuelo, a fin de que las aeronaves puedan navegar en rutas más precisas, directas y eficientes.

La segunda etapa del rediseño dio inicio en marzo de 2022, con la entrada en operación del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, en Santa Lucía. Con estas acciones la SICT informó que algunos de los beneficios del nuevo diseño serían:

- Una reducción de hasta 16% promedio del tiempo de vuelo de las aeronaves que operen en el espacio aéreo del sistema aeroportuario metropolitano.
- Tiempos predecibles y mayor eficiencia en rutas de llegada y salida en cada aeropuerto.
- Reducción de las demoras operacionales, que se traducen en un aumento de la capacidad del espacio aéreo.
- Reducción en el consumo de combustible y emisión de gases contaminantes.
- Reducción en las interacciones y carga de trabajo para pilotos y controladores de tránsito aéreo.

No obstante, la implementación del nuevo rediseño se ha apartado drásticamente de los beneficios esperados.

III. Pese a la digresión del objetivo original del rediseño, la optimización del espacio aéreo del Valle de México y la disminución de la saturación en los vuelos, se han suscitado hechos preocupantes en materia de seguridad aeroespacial aunados a la persistente saturación y retrasos registrados en el AICM.

Por otro lado, en mayo de 2021, la “Federal Aviation Administration” de los Estados Unidos (FAA por sus siglas en inglés), degradó a México a la categoría 2 del Programa de Evaluación de Seguridad Operaciones de la Aviación Internacional, argumentando que las autoridades mexicanas incumplen con los protocolos de seguridad relacionados con la seguridad aeroespacial. Esto significa que las normas aplicadas en México "carecen de los requisitos necesarios para supervisar las compañías aéreas del país de conformidad con las normas

mínimas de seguridad internacionales", siendo además deficientes en "una o más áreas, tales como la experiencia técnica, personal capacitado, mantenimiento de registros, procedimientos de inspección o resolución de problemas de seguridad"⁴.

Asimismo, el día 10 de mayo de 2022, el periódico Reforma publicó que la SENEAM ha omitido reportar información relacionado con aterrizajes abortados, esto derivado del reciente suceso viralizado en redes sociales donde dos aeronaves estuvieron en riesgo de colisionar al estar posicionadas en la misma pista de despegue-aterrizaje. Derivado del suceso antes descrito, el 09 de mayo de 2022, el titular de la SENEAM renunció a su cargo en medio de la polémica que ha acompañado la administración del espacio aéreo del Valle de México.

IV. Por todo esto, en Movimiento Ciudadano consideramos imperante que la SICT, a través de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano rinda un informe detallado de manera comprensiva y exhaustivamente sobre el estado en que se encuentra la infraestructura de ayudas a la navegación en el espacio aéreo – tanto para procedimientos de navegación, llegada, salida y aproximación final – de los aeropuertos: (1) Internacional de la Ciudad de México, Benito Juárez, (2) Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, y (3) el Aeropuerto Internacional Adolfo López Mateos de Toluca (TLC/MMTO); informando detalladamente a esta Soberanía del resultado de la última verificación de las ayudas a la navegación en el espacio aéreo Mexicano realizado por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable Asamblea la siguiente propuesta con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) y a Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM), para que de manera urgente y expedita rindan ante esta soberanía un informe detallado sobre el estado que guarda la seguridad de la navegación en el espacio aéreo de los Estados Unidos Mexicanos. En dicho informe se deberá exponer de manera

⁴ BBC, 2021, "Categoría 2: ¿qué significa para México?", <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-57248595>



comprehensiva y exhaustiva el estado en que se encuentran los procedimientos de navegación y la infraestructura de ayudas a la navegación – tanto para procedimientos de navegación, llegada, salida y aproximación final – de los siguientes aeropuertos: Internacional de la Ciudad de México, Benito Juárez; Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, Aeropuerto Internacional Adolfo López Mateos de Toluca (TLC/MMTO); informando a esta Soberanía del resultado de la última verificación de las ayudas a la navegación en el espacio aéreo Mexicano realizado por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

ATENTAMENTE
Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano
Senado de la República
LXV Legislatura
Mayo de 2022

Sen. Noé Castañón Ramírez

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SICT) Y A SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN EN EL ESPACIO AÉREO MEXICANO (SENEAM), PARA QUE DE MANERA URGENTE Y EXPEDITA RINDAN ANTE ESTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA SEGURIDAD DE LA NAVEGACIÓN EN EL ESPACIO AÉREO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PRESENTADA POR EL SENADOR NOÉ CASTAÑÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.